



Metepec, Estado de México; 16 de enero de 2024

Referencia: SSI/022/2024
Asunto: Informe de la Campaña de Comunicación Social.
453/Promoción Institucional/2/2024.



MARÍA SANDRA LICONA MORALES
DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Derivado del acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2024., en específico me refiero al Artículo 5, que a la letra dice:

“Las Coordinadoras de Sector solicitarán mediante oficio a Vocería, previo registro en el SINC y en una sola exhibición, la validación de la Estrategia y Programa Anual propia y las de sus coordinadas, a más tardar el 8 de enero de 2024.

Una vez validada la Estrategia y Programa Anual, la documentación se presentará ante la DGNC para su evaluación, registro y autorización a más tardar el 15 de enero de 2024.”

Al respecto le comento que para este año fiscal el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no presentará la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2024, debido a que no se asignó suficiencia presupuestal a la partida 36101, para la implementación de una campaña de difusión.

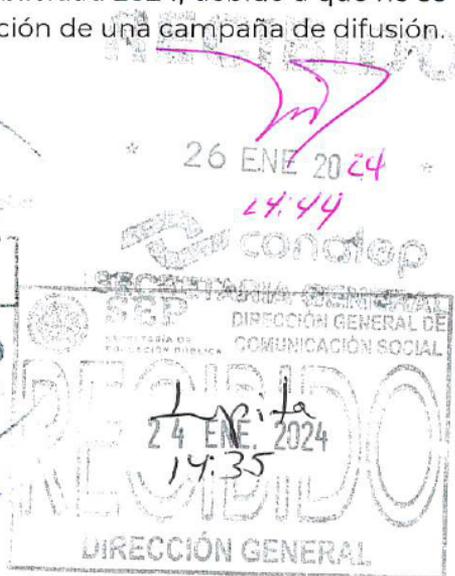
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
“Transformando CONALEP”

FRANCISCO JAVIER SOBERANO MIRANDA
SECRETARIO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES



Robén A. J.



C.c.p. Manuel de Jesús Espino Barrientos - Director General del CONALEP.
Lauro Cordero Frayre - Secretario General del CONALEP.
SAS/rpb

